



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario
Radicado: 016-2010-00471
Ejecutante: PROTECCION S.A
Ejecutado: INVERSIONES AIDAS LTDA

Se le reconocerá personería jurídica al abogado **Juan Mauricio Álvarez Amariles**, portador de la T.P. Nro. **157.366** del C. S. de la J., como apoderado principal, para que lleve la representación de la parte ejecutada, como consta a folio **64**.

En atención al memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante recibido por medio de correo electrónico el día **04 de octubre de 2021**, en el cual solicita el emplazamiento, conforme a lo anterior y dándose aplicación a lo consagrado en el Artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, y en concordancia con el artículo 318 del C.P.C., se designa terna de curadores Ad-litem de la lista de auxiliares de la justicia para que representen a la parte ejecutada **INVERSIONES AIDAS LTDA** dentro del presente proceso, según lo dispuesto en el numeral 5º y 6º del artículo 71 del C.P.C. y en el artículo 48 del C.P.T. y de la S.S. este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrarle Curador ad litem a la ejecutada, **INVERSIONES AIDAS LTDA**, que para la litis serán:

Nombres y apellidos	Dirección	Teléfono
Dr. Jorge Alberto Guzmán Álvarez	Carrera 50 Nro. 50-14 de Medellín. jorgealbertoguzman5@gmail.com	2514302 - 3003934680
Dra. Juan Carlos Beltrán López	Carrera 52 Nro. 47-19, of. 410 de Medellín. beltranabogado2018@gmail.com	3113663082
Dr. Juan Pablo Toro Ramírez	Carrera 52 Nro. 47-19, of. 410 de Medellín. beltranabogado2018@gmail.com	3113663082

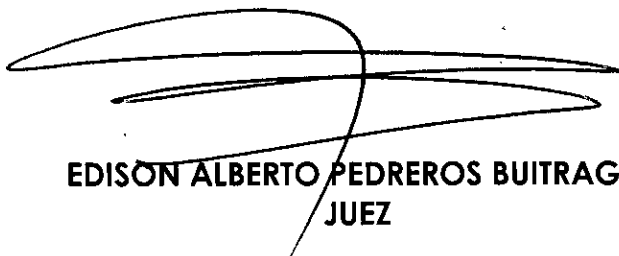
Notifíquese el nombramiento en los términos del numeral 2º del artículo 9º del Código de Procedimiento Civil, notificación que queda a cargo de la parte interesada. El cargo será ejercido por el primero de los nombrados que concurra a notificarse.

SEGUNDO: Se ordena emplazar mediante Edicto a la demandada **INVERSIONES AIDAS LTDA**, con la advertencia de habersele designado un curador para la litis.

TERCERO: El emplazamiento se efectuará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

CUARTO: Se le reconocerá personería jurídica al abogado **Juan Mauricio Álvarez Amariles**, portador de la T.P. Nro. **157.366** del C. S. de la J., como apoderado principal, para que lleve la representación de la parte ejecutada, folio **64**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>141</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>11</u> DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EMPLAZA

A **INVERSIONES AIDAS LTDA**, para que se presente en este Despacho, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo, carrera 52 N° 42 – 73 piso 10, Oficina 1016, sector La Alpujarra de la ciudad de Medellín, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, radicado N° **050013105016 2010-00471 00**, instaurado por **PROTECCION S.A** en contra de **INVERSIONES AIDAS LTDA**.

Se informa al emplazado que se le designó curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

El presente edicto se publicará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



